

**REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN N° 0173**

**SANTIAGO, 12 MAYO 2020**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compras N° 100 de fecha de 22 de abril de 2020 enviado por el Sr. Luis González Cos, Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red;

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se ha recibido por el Jefe de Sistema de Información en Red, Sr. Luis Cos, el formulario de requerimiento N° 100 de fecha 22 de abril de 2020, que forma parte integrante de la presente resolución, por la compra de 1 (una) licencias Ezproxy Versión 6.5 con suscripción anual, para ser instalada en Data Center de la BCN.
- 2.- Que se ha hecho necesario el software Ezproxy para satisfacer los requerimientos de acceso vía IP a las suscripciones digitales que el departamento de producción tiene contratadas; a su vez Ezproxy es la solución de facto, construido especialmente para las Bibliotecas del mundo en lo referente a validaciones vía IP para sitios de interés. No existe una solución libre de pago que posea las mismas prestaciones.
- 3.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la

Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, por lo anterior, se requiere aplicar trato directo, de acuerdo a lo señalado en la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° N° 4 de su reglamento. Esto es, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

5.- Que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVO:**

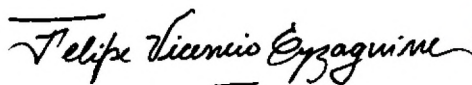
1.- Autorízase la compra, mediante Trato Directo, a la **Empresa OCLC Online Computer Library Center, INC.**, por la compra de 1 (una) licencias Ezproxy Versión 6.5 con suscripción anual, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de **USD 607,98.-** (seiscientos siete dólares con noventa y ocho centavos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2020.

Anótese, comuníquese y archívese.

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE**

**DIRECTOR ADJUNTO**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

CBT/RBS/ADL/psm

#### **Distribución:**

- Unidad de Administración General
- Soporte
- Transparencia
- Auditoría